

DECRETO EXENTO Nº **043** / 12
ADQUISICIÓN DE 01 PIZARRA INTERACTIVA PARA EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, FONDO DE
APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
EN EDUCACIÓN, AÑO 2011. CONVENIO MARCO,
MERCADO PÚBLICO ORDEN DE COMPRA Nº 3974-3-CM12.-

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
Programa FAGME año 2011 "Tecnología al servicio de la
educación de la Comuna de General Lagos".-

VISVIRI, 11 de Enero del 2012.-

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2012.
- El D.F.L. Nº 1-3063 del año 1980, del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los servicios de educación a las municipalidades.
- Lo dispuesto en la circulares Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Los antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la adquisición vía convenio marco Nº 3974-3-CM12, Mercado Público.
- El Fondo de apoyo al mejoramiento de la Gestión municipal en educación año 2011.-
- El CM 13/2008, CODIGO **197234**; PIZARRA DIGITAL PROMETHEAN ACTIVBOARD 78, ID Convenio Nº 2239-21-LP08, (**EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y EQUIPOS EDUCACIONALES**)-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que con el fin de ejecutar dar cumplimiento al Fondo de apoyo al mejoramiento de la Gestión municipal en educación año 2011. Lo anterior de acuerdo a los antecedentes citados en los vistos.
2. Que el insumo requerido, específicamente PIZARRA DIGITAL, solicitada por el Departamento de Educación Municipal, se encuentran en el catálogo del convenio suscrito por la Dirección de Compras y contrataciones públicas, por lo que la Ilustre Municipalidad de General Lagos procede a adquirirlas directamente al proveedor respectivo, emitiendo la orden de compra en forma directa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. Nº 250 del 09/03/2004, Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios.-
3. Que la adquisición a través de convenio marco, asciende a la suma total de **US\$ 2.130, dólar observado, Valor Neto, al día 12 de Enero del 2012. \$ 506.91, fecha de emisión y envío de la respectiva Orden de Compra; Total Orden de compra US \$ 2.130. Total Impuestos incluidos.-**
4. Que el proveedor de los productos y montos de la adquisición son los que a continuación se detallan:
 - IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA. Rol Único Tributario Nº 92.999.000-5, 06 PIZARRAS DIGITALES PROMETHEAN ACTIVBOARD 78, Resolución 2730 LPP, Tamaño 78", Eficiencia energética de 3 W HR. Lo anterior según consta en Orden de Compra Nº **3974-3-CM12.-**
5. Que el proveedor deberá entregar los insumos adquiridos en la ciudad de Arica, Oficina de enlace de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, de acuerdo a lo señalado en la respectiva orden de compra, siendo responsabilidad de la Municipalidad de General Lagos, su resguardo, una vez recepcionados los insumos adquiridos.
6. Que existen las disponibilidades presupuestarias, informadas por el Departamento de Educación Municipal, para la adquisición de los insumos requeridos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a efectuar mediante convenio marco y emisión directa de la respectiva orden de compra, según se indica en el considerando N°4, para la adquisición de 01 PIZARRA DIGITAL PROMETHEAN ACTIVBOARD 78, Resolución 2730 LPP, Tamaño 78", Eficiencia energética de 3 W HR. Lo anterior según consta en Orden de Compra N° 3974-3-CM12.-. Lo anterior por un valor de US\$ 2.130, dólar observado, Valor Neto, al día 12 de Enero del 2012. \$ 506.91, fecha de emisión y envío de la respectiva Orden de Compra; Total Orden de compra US \$ 2.130. Total Impuestos incluidos.-
2. **REGISTRESE**, La Orden de Compra N° 3974-3-CM12, Convenio Marco Portal Mercado Público.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Exento, a los correspondientes al Fondo de apoyo al mejoramiento de la Gestión municipal en educación año 2011.
4. **NÓMBRESE**, al Sr. Julio Hip Urzúa, Sostenedor del Departamento de Educación, a la Sra. Elis Goncalves Flores, Abogada, y al Sr. Alex Castillo Blas, Director de Desarrollo Comunitario, en representación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para la recepción de los productos provenientes de la adquisición.
5. **INFORMESE**, A la Subsecretaría de Educación, el cumplimiento de la adquisición.
6. La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
M. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
M. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS